


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

26 MAR 2018

DECLARACIÓN N.º -CM-18

.797-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL EL "DANZARIUM EN BARILOCHE 2018".

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 "Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación"


#### FUNDAMENTOS

El Danzarium Bariloche, es una serie de eventos que se realizarán en nuestra ciudad, en la tercera y cuarta semana de abril del corriente año, en conmemoración del 29 de abril, Día Internacional de la Danza.

Danzarium Bariloche convoca a todos los coreógrafos, artistas interpretes o ejecutantes, educadores y estudiantes para realizar, estudiar y crear nuevos trabajos. El mismo conlleva un gran movimiento de artistas, estudiantes y público en general, quienes comparten sus conocimientos e inspiración a través de talleres, improvisaciones, debates, exhibiciones informales y presentaciones entre montañas, bosque y escenarios sobre el lago.

En primer lugar, el día 19 de abril se llevará a cabo la apertura del evento, en el aula magna del Hospital Zonal Ramón Carrillo, la misma constará con una exposición de fotografías, libros, charlas y debates sobre los festivales que se realizan en la región de la cordillera.

Asimismo se llevarán a cabo charlas y debates sobre la danza salud, convocando a los estudiantes y profesionales de la salud en el movimiento abarcativo y consolidado con

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	---

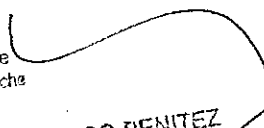
las nuevas tendencias y con las nuevas visiones en el área de salud. Las mismas serán dirigidas por el Doctor Marcelo Ghioldi.

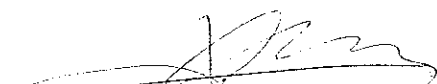
En cuanto al equipo de trabajo, el mismo se encuentra coordinado por el señor Pablo Gimenez como Director, Lucas Goni Bagual como Diseñador y publicidad, Glennis Alvarez como asistente general, Mariana León como coordinadora de prensa y Mónica Vega como coordinadora general.

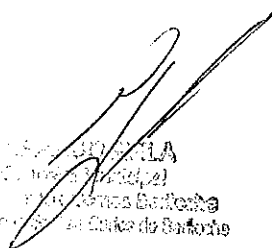
Por lo expuesto resulta imprescindible apoyar esta iniciativa, y declararla de interés municipal y cultural, ya que convoca a diferentes artistas y múltiples disciplinas a enriquecer sus capacidades creativas y compartirlas con la comunidad en general.


AUTORA/A: Concejales Gerardo Avila, Claudia Contreras, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil. (JSB)

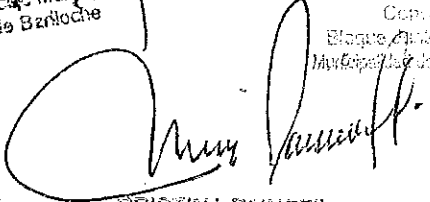
  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENÍTEZ**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


  
**VIVIANA GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEOFILE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejal Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 SANCIONA CON CARÁCTER DE**

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

## DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal y cultural “Danzarium Bariloche 2018”, que se llevará a cabo entre la tercera y cuarta semana del mes de abril del corriente año en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

